****

**Contenido**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **I.** | **Cumplimiento de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a los Partidos Políticos y Candidatos………………………………………..** | **4** |
| **II.** | **Cumplimiento del Reglamento de Aplicación del Principio de Paridad y del Mecanismo de Alternancia en la Participación Política de Mujeres y Hombres en los Procesos Electorales…………………………………………….** | **5** |
| **III.** | **Participación de grupos vulnerables LGBTTI…………………………………..** | **6** |
| **IV.** | **Conflictividad y violencia política…………………………………………………** | **6** |
| **V.** | **Construcción de discurso y agenda política……………………………………** | **7** |
| **VI.** | **Reflexiones……………………………………………………………………………** | **7** |

El 12 de mayo de 2017, se presentó ante la ciudadanía la coalición de observación electoral no partidaria, Observación N-26, conformada por las organizaciones ciudadanas: la Pastoral Social Cáritas de Honduras; el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS); el Centro de Documentación de Honduras (CEDOH); la Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH); el Foro Social para la Deuda Externa y el Desarrollo de Honduras (FOSDEH); el Grupo Sociedad Civil (GSC); la Red Lésbica Cattrachas; y Sien Comunicaciones.

El 16 de agosto se firmó un Protocolo de Relacionamiento con el Tribunal Supremo Electoral (TSE) que tiene como propósito desarrollar el proceso de observación y monitoreo no partidario del proceso electoral 2017 (pre, durante y post electoral), a fin de contribuir con los organismos legales responsables de la gestión electoral y las demás instancias de la sociedad civil que participan en el proceso, para promover elecciones limpias, con resultados creíbles y respetuosos de la voluntad del electorado expresada en las urnas.

Este es el primer informe de avances que corresponde al periodo del 25 de mayo[[1]](#footnote-1) al 25 de agosto. Se fundamenta en los mecanismos de vigilancia, monitoreo y alertas preventivas que N-26 ha establecido, para identificar y advertir sobre posibles violaciones a la legislación electoral y a los procedimientos garantizados por el Estado de derecho. En cumplimiento de nuestro compromiso, presentamos ante la ciudadanía, el primer informe de observación sobre el avance del proceso electoral, sus características y circunstancias en el marco del inicio del periodo de campaña electoral de este 28 de agosto.

El proceso electoral del 26 de noviembre próximo, está caracterizado por novedades como la aprobación del Reglamento de Paridad y Alternancia, la regulación al financiamiento de campañas y partidos políticos (Ley de Política Limpia), el número de candidaturas independientes a nivel municipal, la figura de la reelección presidencial y una alianza de dos partidos políticos a nivel presidencial.

En este período, la observación realizada por N-26 percibe signos de polarización, descrédito hacia la autoridad electoral y hasta la amenaza de no participar o desconocer las elecciones sino se producen reformas políticas, por parte de un sector de los partidos políticos en contienda.

Observamos cambios en las reglas del juego a último momento, como la aprobación del voto en línea o en raya para la papeleta electoral a nivel electivo de diputados, además, de los cuestionamientos a la inconclusa depuración del censo electoral y las denuncias de corrupción que rodea el otorgamiento de contratos a las empresas responsables de manejar la transmisión de los resultados electorales.

En relación con los datos oficiales sobre la participación política de las mujeres, se revela una reducción en la participación de las candidaturas con relación a las elecciones anteriores, que se evidencia en menos mujeres electas en las elecciones primarias y las que quedaron inscritas para las elecciones generales.

En cuanto a la participación de las lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales (LGBTTI), en las elecciones primarias se presentaron ocho candidaturas en los partidos Libertad y Refundación (LIBRE) y Liberal. Los resultados no favorecieron a esta comunidad por los desafíos para realizar campañas abiertas y al discurso de apología del odio y discriminación hacia este grupo de ciudadanos (as).

A nivel institucional, nos preocupa que a pocos meses de las elecciones, el Registro Nacional de las Personas (RNP) tenga dificultades que no le permiten cumplir con su responsabilidad relacionada con la emisión oportuna de la tarjeta de identidad para los nuevos votantes. Esta situación que se agrava con las tomas de los registros municipales, derivado de los traslados electorales o las solicitudes de la ciudadanía para el cambio de domicilio, denuncias que a juicio de algunos partidos políticos, son maniobras electorales que benefician a determinados candidatos.

En el discurso político se observa la ausencia de temas trascendentales para el desarrollo del país. Las propuestas se circunscriben a mejorar las condiciones de vida de las y los hondureños, bajo enfoques que van desde el asistencialismo hasta el populismo, en una muestra clara de que la clase política continúa sin tomar en cuenta las demandas de la ciudadanía. Existen pocos espacios de diálogo entre la sociedad civil y la clase política, para la construcción conjunta de agendas.

1. **Cumplimiento de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos**

De acuerdo con el principio de libertad electoral establecido en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, el TSE procedió a la inscripción de 10 organizaciones políticas, reconociendo por primera vez una alianza de dos partidos a nivel presidencial. Estos partidos políticos y la alianza, se encuentran legalmente habilitados para participar en los próximos comicios, cumpliendo de esta forma con lo establecido en la ley referente a la inscripción y certificación de planillas de ciudadanos a cargos de elección popular. Esto incluye la inscripción de 47 candidaturas independientes en el nivel electoral municipal (no se inscribió, una candidatura a nivel presidencial)[[2]](#footnote-2).

Una figura inédita en este escenario electoral, es la reelección presidencial, la cual ha generado opiniones encontradas entre algunos actores políticos y la ciudadanía, que van desde considerarla una acción inconstitucional, y otros que la sustentan en el argumento del pleno goce de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos.

Por otro lado, la crisis del Partido Anticorrupción (PAC) evidenció que la institucionalidad carece de mecanismos para resolver este tipo de crisis dentro de las organizaciones políticas, sobre todo, para impulsar y validar espacios de diálogos políticos.

Desde la instalación del Consejo Consultivo conformado por los partidos políticos que participarán en las elecciones generales, una de las primeras recomendaciones al TSE, fue validar la forma de marcar el voto con una raya continua en las papeletas oficiales[[3]](#footnote-3) para elegir diputados al Congreso Nacional, situación que contraviene las garantías de igualdad de condiciones y libertad electoral[[4]](#footnote-4). Es de resaltar que la forma de marcar el voto, está definida en la legislación electoral y por lo tanto sus cambios corresponden únicamente al Congreso Nacional.

En junio de este año, las autoridades del TSE publicaron en el diario oficial La Gaceta el decreto número 33-2017, que fija los límites en los gastos de campaña para las elecciones generales de noviembre de este año. La presente campaña política será una de las más caras de la historia con topes muy altos. A nivel presidencial, este límite es de 469.6 millones de lempiras; mientras que para diputados asciende a los 465.8 millones. También se incluyen los techos para los gobiernos locales, que van desde 222 mil lempiras hasta 66 millones de lempiras. El gasto en campaña varía de acuerdo a la carga electoral municipal.

Nos preocupa que la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de Partidos Políticos y Candidatos, a la fecha no cuente con los instrumentos legales complementarios a la ley y los recursos humanos necesarios, que le permitan fiscalizar la inversión que realizarán los partidos políticos y candidatos.

1. **Cumplimiento del Reglamento de Aplicación del Principio de Paridad y del Mecanismo de Alternancia en la Participación Política de Mujeres y Hombres en los Procesos Electorales**

En relación con la participación política de las mujeres, existe una incongruencia entre la LEOP en su artículo 105-A[[5]](#footnote-5) y el Reglamento de Paridad y Alternancia aprobado en el 2016. Esta incongruencia se evidencia en la aplicación de la alternancia que, de acuerdo con el espíritu de la ley, debe iniciar desde la primera posición y no desde posiciones subsiguientes como se hizo en departamentos con mayor carga electoral en las elecciones primarias.

Según datos preliminares de las elecciones primarias, apenas el 37% de mujeres lograron salir electas, situación que reduce el promedio de candidatas en el nivel municipal y de diputaciones en el 2017.

Un problema adicional que siguen enfrentando las mujeres es el de la violencia; en muchas ocasiones esta violencia es planificada y orientada por su condición de género y la relación con el cargo público o electoral para el cual se postula y/o ejerce. La descalificación de sus intervenciones, propuestas o críticas a su vida personal entre otros actos cometidos de manera reiterada, es a lo que llamamos violencia política contra las mujeres.

1. **Participación de grupos vulnerables LGBTTI**

En el proceso de las elecciones primarias, realizado el 12 de marzo del presente año, participaron un total de ocho candidatas y candidatos LGBTTI en los partidos LIBRE y Liberal. Estas candidaturas se identificaron de la siguiente manera: cuatro candidatos gais, dos candidatas lesbianas y tres candidatas transgénero. Si bien el TSE permitió las fotos con sus identidades asumida en las papeletas electorales, bajo la misma se colocaron sus nombres legales, debido a la inexistencia de una Ley de Identidad de Género, en la normativa nacional

De igual forma, las candidatas lesbianas y los candidatos homosexuales que entraron en la contienda política en las elecciones primarias, nos informaron que no realizaron campañas de contacto directo con ciudadanas y ciudadanos por temor a la discriminación y los ataques a su dignidad, promovido por fundamentalismos religiosos que están reflejados en la cobertura noticiosa.

1. **Conflictividad y violencia política**

Este periodo estuvo caracterizado por una creciente polarización y confrontación entre las distintas fuerzas políticas y sociales en el país, que incluyó fuertes cuestionamientos a la institucionalidad encargada de dirigir los procesos electorales.

Por ejemplo, el RNP como responsable de la emisión de la tarjeta de identidad a los nuevos votantes, presenta signos de conflictividad que van desde las protestas por la no cancelación de los salarios a sus funcionarios, hasta la toma de sus instalaciones a niveles municipales por parte de activistas políticos y ciudadanos sin motivo político. La práctica histórica de retener las tarjetas de identidad ha generado conflictos y denuncias que han dado, en algunos casos, la captura de funcionarios públicos, como por ejemplo lo sucedido con el regidor del municipio de Dulce Nombre de Culmí, Olancho, que fue privado de libertad por estar en posesión de 400 tarjetas de identidad.

Por otro lado, la denuncia sobre el proceso de contratación por parte del TSE de empresas encargadas para el proceso de captura, emisión y la transmisión de los resultados en los dos últimos procesos electorales, ha sido un tema polémico, que ha generado confrontación, entre las organizaciones políticas y el TSE, por el reclamo del candidato presidencial del Partido Liberal quien ha dicho que no reconocerá los resultados si esas empresas continúan a cargo de la trasmisión de los mismos.

En el presente periodo de este informe, nueve candidatos han sido víctimas de muertes violentas: dos regidores, tres precandidatos a diputados, dos dirigentes políticos y dos familiares de precandidatos a alcaldes en los municipios de Morazán, Tocoa, La Ceiba, San Pedro Sula, Iriona, Copán Ruinas y Danlí. De acuerdo con la afiliación política de las víctimas, cinco (5) pertenecían al Partido Liberal, tres (3) al Partido Nacional y el subcoordinador del partido LIBRE. En ese sentido, aún y cuando la información del Observatorio Nacional de la Violencia es validada con las fuentes oficiales, no brinda los elementos para determinar si el móvil fue de tipo político, o por hechos violentos relacionados con otras actividades.

Existe evidencia que algunos de los candidatos a cargos de elección y dirigentes políticos, han sufrido agresiones y amenazas a muerte de forma directa o por las redes sociales; a pesar de ello, no interponen las denuncias respectivas ante los órganos competentes y solamente las hacen públicas, mientras que los partidos políticos no se pronuncian ni respaldan a sus candidatos.

1. **Construcción de discurso y agenda política**

Durante el periodo comprendido en este informe, son pocos los planteamientos políticos o económicos que los candidatos presidenciales han formulado de manera coherente y en forma institucional. Sus declaraciones apuntan más a la crítica del adversario, eventualmente a su descalificación política y, sobre todo, a la enumeración de promesas y ofrecimientos para buscar solución a los diferentes problemas del país.

Antes de su salida del PAC, en una exposición pública, Salvador Nasralla presentó su plan de nación y políticas de desarrollo anticorrupción que llamó “Ejes centrales para una Honduras libre de corrupción”. Por su parte, el partidoLIBRE ha hecho circular un listado de 17 promesas que resumen lo que ese partido ofrece hacer en caso de acceder al control del gobierno. Este enunciado trataba más bien de un listado de ofrecimientos y no de una propuesta acabada y definida.

En el caso de la alianza, la suma de sus planteamientos, deberán quedar resumidos, se supone en lo que llaman provisionalmente “Planteamiento democrático de la Alianza de Oposición contra la dictadura”.

El Partido Liberal, presentó su Plan de Gobierno denominado “Plan Esperanza: oportunidades para todos, privilegios para nadie” que descansa en cinco ejes. En cuanto al candidato del Partido Nacional, sus propuestas y ofertas apuntan en la misma dirección de lo que ya ha estado haciendo y sigue ofreciendo, y se basa en siete pilares que serán consensuados previo a la presentación de su plan de gobierno reeleccionista. Ambos documentos serán analizados en el próximo informe de avance y observación.

1. **Reflexiones**
2. La institucionalidad carece de los mecanismos para resolver crisis dentro de las organizaciones políticas, tal fue el caso del PAC; ante estas situaciones, se precisa impulsar y validar espacios de diálogos políticos enmarcados en los alcances y funciones de la LEOP.
3. La aplicación del reglamento que promueve la participación de las mujeres en igualdad de condiciones, no garantiza la alternancia efectiva en los cargos de elección popular. Un reto para los próximos procesos electorales es la modificación del reglamento para asegurar una efectiva paridad.
4. El TSE debe de vigilar que el RNP aplique la garantía de no discriminación que permitan que los y las candidatos a cargos de elección política con identidad trans, sean inscritas con su cambio de nombre a petición de parte, para lograr una participación política partidaria en igualdad de condiciones y en equidad de género.
5. Además, se solicita al TSE que promueva entre los partidos políticos, una campaña a favor del respeto, que evite la promoción del odio, el desprecio y la discriminación a las y los candidatos a cargos de elección popular por género, identidad de género, credo, ascendencia y cultura.
6. Se necesitan mecanismos de diálogo para la resolución de conflictos coyunturales, que fortalezcan la función del TSE como un buen mediador, en el marco de sus atribuciones con las instituciones políticas.
7. Hasta la fecha los partidos políticos y sus candidatos presidenciales, no han presentado documentos suficientes, acabados y coherentes, que nos permita analizar o establecer tendencias, en cuanto a los elementos centrales de sus propuestas o agenda de país.

1. Fecha en que el TSE convoca a la ciudadanía a elecciones generales. [↑](#footnote-ref-1)
2. Decreto Legislativo 44-2004 Arts. 2, 158. [↑](#footnote-ref-2)
3. Acuerdo 11-2017-TSE publicado el 31 de julio en La Gaceta No. 34,404. [↑](#footnote-ref-3)
4. Decreto Legislativo 44-2004, Arts. 2, 15 numeral 1, 124 y 173 numeral 3. [↑](#footnote-ref-4)
5. Decreto Legislativo 54-2012. [↑](#footnote-ref-5)